



PARRAL, 07 Oct 2014

DECRETO EXENTO N° 5981

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) Resolución N° 520 de Contraloría General de la República.
- 3) Artículo 45° de la Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995.
- 4) Sesión ordinaria del Concejo Municipal del 30 de septiembre 2014.
- 5) Decreto Alcaldicio N° 1305 del 06.12.2012, que nombra como Alcaldesa de la Comuna de Parral a la Sra. Paula Retamal Urrutia.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal establece en el artículo 45° que, "Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas Asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año".

DECRETO:

2.- ESTABLEZCASE, a contar del 08 de septiembre del año 2014 y hasta el 31 de Diciembre del mismo año, y en virtud de lo señalado en el artículo 45° de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, asignación de carácter mensual de acuerdo al siguiente detalle de cargo y monto;

N° CARGOS	CARGO	ASIGNACION
1	ENCARGADO DE PERSONAL	\$110.250.-

Esta asignación rige a contar del 08.09.2014 y hasta el 31.12.2014 y será evaluada semestralmente por la Dirección Comunal, quien basado en un informe fundado, podrá solicitar su modificación a la Alcaldía y será percibida por el funcionario que se le asigne el cargo por el tiempo en que efectivamente cumplan esta función.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2014.

Anótese, refréndese, comuníquese, regístrese, páguese y archívese.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal

PAULA RETAMAL URRUTIA
 Alcaldesa de Parral